



FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS  
DEL SUROESTE DE GALICIA  
**SURGAPA**  
C.I.F.: G 36.959.658

# **EL AYUNTAMIENTO DE VIGO CONTRA LA LIBERTAD DE ELECCIÓN DE CENTRO EDUCATIVO SE CONSUMA LA EXCLUSIÓN DEL 50 % DEL ALUMNADO VIGUÉS**

Tal y como había denunciado Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos del Suroeste de Galicia (SURGAPA) en rueda de prensa, previa a la adjudicación de plazas de la convocatoria del Ayuntamiento de Vigo del Programa de Inmersión en Lengua Inglesa "PILIVIGO 2011"; el proceso ha concluido con una resolución del Ayuntamiento que excluye a **todos** los alumnos solicitantes de centros concertados.

En total se presentaron 506 solicitudes, 291 de alumnos de centros públicos y 215 de alumnos centros concertados. **Todos** los alumnos de centros concertados han sido excluidos por razón de la titularidad del centro en el que reciben el servicio público de la educación, a pesar de ser sostenido con fondos públicos. El Ayuntamiento de Vigo ha resuelto bochornosamente su adjudicación, sin responder al recurso potestativo de reposición presentado por SURGAPA contra unas bases de esta convocatoria que no respetan el principio de igualdad hacia los alumnos de centros concertados.

El Ayuntamiento de Vigo se ha justifica declarando que este año ha habido excesivas solicitudes y no han quedado plazas "sobrantes" para alumnos de la concertada, debido a que la Xunta no ha convocado becas de inmersión lingüística. Consideramos especialmente deshonrosa una explicación basada en una mentira, pues la Xunta este año sí que ha convocado estas becas y por supuesto no se establecen exclusiones previas en razón de la titularidad del centro, al igual que se hacía cuando gobernaba el bipartito. El alcalde debería saber que otros ayuntamientos gallegos del mismo signo que el de Vigo ofrecen estas becas, pero no establecen estas discriminaciones arbitrarias. Asimismo el Ayuntamiento argumenta la simpleza de dar por cierto que todos los alumnos de centros públicos están en situación desfavorecida frente a todos los alumnos de centros concertados. Le recordamos que hemos solicitado la acreditación expresa de situación desfavorecida, requisito básico en cualquier convocatoria de becas como garantía de acceso a estas ayudas de los niños vigueses que verdaderamente lo necesitan y no hemos obtenido respuesta.

Ante el escándalo que supone esta adjudicación arbitraria, el alcalde reacciona, cuatro días antes de las elecciones, prometiendo apresuradamente la ampliación a 150 plazas más el programa PILIVIGO. Este hecho nos reafirma aún más en nuestro convencimiento de lo injusto de la resolución municipal.



FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS  
DEL SUROESTE DE GALICIA  
**SURGAPA**  
C.I.F.: G 36.959.658

Queremos manifestar que el año pasado ante esta misma situación discriminatoria, en entrevista personal, el alcalde ya nos prometió que iba a modificar las bases de esta convocatoria para que fuera abierta a todos los alumnos vigueses de centros sostenidos con fondos públicos. Una vez que hemos constatado el incumplimiento de su promesa, entendemos que la credibilidad de este candidato en víspera electoral es minúscula. Incluso en caso de cumplirla, esta promesa implicaría todavía la exclusión de 65 alumnos de la concertada únicamente por razón del centro elegido por sus padres.

Por todo ello SURGAPA exige la anulación inmediata del proceso de adjudicación de plazas y la aprobación de una convocatoria, con unas las bases justas, sin distinción de vigueses por causa del colegio elegido, dentro de los sostenidos con fondos públicos que, desde la pluralidad, son expresión del Derecho a la Libertad de Educación consagrado en el artículo 27 de la Constitución Española.

La Junta Directiva de SURGAPA ha acordado llevar a cabo las siguientes acciones:

1º Presentar ante el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia recurso contencioso-administrativo contra las bases de la convocatoria de las ayudas PILIVIGO 2011, por entender que no respetan los principios de igualdad y no discriminación; de solicitando su anulación y la redacción de unas nuevas bases en las que no se distinga por causa de titularidad de centro, dentro de los sostenidos con fondos públicos.

2º Presentar una queja ante el Valedor do Pobo contra el Ayuntamiento de Vigo, que no ha contestado al recurso potestativo de reposición contra las bases de la convocatoria PILIVIGO.

3º Facilitar a los padres afectados un modelo de recurso de reposición contra la resolución excluyente, para que puedan presentarlo individualmente ante el Ayuntamiento de Vigo.

**La Junta Directiva de SURGAPA**